

Expediente: **6136/26**

Carátula: **RACHID HARO SILVIA CAROLINA C/ ZELARAYAN FEDERICO MIGUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27281511535 - *RACHID HARO, SILVIA CAROLINA-ACTOR/A*

90000000000 - *ZELARAYAN, FEDERICO MIGUEL-DEMANDADO/A*

90000000000 - *MANSILLA, Maria Cristina-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6136/26



H102316353768

JUICIO: RACHID HARO SILVIA CAROLINA c/ ZELARAYAN FEDERICO MIGUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXTE 6136/26 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - SOLICITO MEDIDA PREVIAS - POR: POLITTI, MARCELO ALEJANDRO - 18/08/2026 10:37:

1) Se tiene por presentada a RACHID SILVIA CAROLINA DNI 30.759.023, con domicilio real denunciado y digital constituido, con el patrocinio del letrado POLITTI MARCELO ALEJANDRO MP 8558, constituido se otorga intervención de ley.

No habiendo dado cumplimiento el letrado Politticon los recaudos legales correspondiente a su apersonamiento letrado (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6.059), líbrense oficios al Colegio de Abogados; Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; y a la Dirección General de Rentas informando el incumplimiento, a los fines que hubiere lugar

2) Se tiene presente las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardadora. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Atento lo dispuesto en el segundo párrafo del art 318 del CPCCT, del pedido de prueba anticipada se corre traslado a ZELARAYAN FEDERICO MIGUEL DNI N°25.502.502, con domicilio en Mza B Casa 6 S/N, B°250 Viviendas, Los Chañaritos, Tucumán y MANSILLA MARÍA CRISTINA DNI N°14.683.649 San Lorenzo 3036, Provincia de Santiago del Estero, por el término de cinco días. Acompañe la movilidad necesaria en caso de corresponder.

Se amplía el plazo respecto de MANSILLA MARÍA CRISTINA DNI N°14.683.649, en razón de la distancia, en un días más, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. Líbrese cédula Ley 22172. Se faculta para su diligenciamiento al letrado POLITTI MARCELO ALEJANDRO MP 8558 y/o quien él designe.

4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).- MLL-6136/26.- FDO. JOSÉ IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.